



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS DE SOPORTE
COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA
Y POLÍTICA FINANCIERA
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. D. ALBERTO BERNABÉ TEJA, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMPRAS, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, TECNOLOGÍA Y PROTECCIÓN DE DATOS EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS DE SOPORTE /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 9 DE OCTUBRE DE 2014.-----

ASUNTO: MEMORIA Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº20/2014 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CONJUNTA ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS POR IMPORTE TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL EUROS (763.000,00).

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria así como el informe complementario emitido por el mismo, reproducidos a continuación, en primer y segundo lugar, respectivamente y que, literalmente, dicen como sigue:

“Con el fin de atender las peticiones de modificaciones presupuestarias modalidad transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos, de acuerdo al principio de celeridad y economía procesal que obliga a las Administraciones Públicas a cumplir sus objetivos y fines de satisfacción de los intereses públicos, a través de los diversos mecanismos, de la forma más expedita, rápida y acertada posible para evitar retardos indebidos, se procede a emitir por este Servicio de forma conjunta el correspondiente informe propuesta conjunto:

- 1) **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR IMPORTE DE 3.000,00 PARA ATENDER LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.**

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 31 de julio de 2014 se solicita por parte del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario por importe de 3.000,00 €, aplicación presupuestaria 04120.920T0.22706 a los efectos de realizar una contratación de Asistencia Técnica en materia de Seguridad y Salud por duración de un año y cuya ejecución se prevé se extienda hasta el ejercicio 2015. Advertido por este Servicio la posibilidad de la apertura de la referida aplicación presupuestaria por vinculación jurídica, se procedió por la Sección de Contabilidad a la misma. De esa manera la modificación presupuestaria a tramitar no sería modalidad crédito extraordinario sino, en todo caso, transferencia de crédito.

Por otra parte, estudiada la solicitud por parte de este Servicio de Gestión Presupuestaria y una vez abierta la aplicación presupuestaria de referencia, se incorpora al presente expediente escrito del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 16 de septiembre de 2014, con el conforme del Concejal Delegado de Hacienda en el que se comunica la existencia de crédito por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00) en la aplicación 011A0.93100.22706 “Gestión Presupuestaria. Administración General. Estudios y Trabajos Técnicos” a disposición de la Concejalía de Hacienda para atender la presente solicitud de modificación presupuestaria. Respecto a la aplicación presupuestaria de baja por el Servicio de Gestión Presupuestaria se informa que “Realizada la valoración y estudio de las disponibilidades de crédito en las aplicaciones presupuestarias de este Servicio y una vez

determinadas las previsiones de obligaciones de gastos a reconocer al cierre del ejercicio se comunica la existencia de crédito en la aplicación 011A0.93100.22706" concluyéndose que la modificación presupuestaria no incidirá en el cumplimiento de los objetivos del programa previsto para la aplicación presupuestaria de baja. El detalle de la modificación presupuestaria es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
04120.920T0.22706	3.000,00
TOTAL	3.000,00
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
011A0.93100.22706	3.000,00
TOTAL	3.000,00

- 2) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR IMPORTE DE 760.000,00€ PARA ATENDER LOS GASTOS DERIVADOS DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 3 de septiembre de 2014 se recibe del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos propuesta de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito a los efectos de atender los gastos derivados de la modificación del contrato de Mantenimiento de zonas verdes para acometer obras en diferentes jardines del municipio por un importe total de 760.000,00 €. El detalle de la modificación presupuestaria propuesta es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
04120.17100.61900 Proyecto(2011/2/63/3)	760.000,00
TOTAL	760.000,00
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA	IMPORTE
04120.16200.22700	530.000,00
04120.16100.61900 Proyecto (2014/2/63/7)	230.000,00
TOTAL	760.000,00

Se acompaña Decreto de desistimiento parcial del crédito del proyecto 2014/2/63/7, por importe de 230.000,00€ del Concejal Delegado en Materia de Infraestructuras, Obras Públicas y Servicios Públicos y Contratación de Obras y Servicios de fecha 4 de septiembre de 2014. Asimismo y según se manifiesta en la propuesta del Servicio, la modificación presupuestaria solicitada no incidirá en el cumplimiento de los objetivos del programa previsto para las aplicaciones que se dan de baja.

SUBCONCEPTO DE INGRESOS DE BAJA	PROYECTO	IMPORTE
2014 91300 (Inversiones 2014)	2014/2/63/7	230.000,00
TOTAL		760.000,00€
SUBCONCEPTO DE INGRESOS DE ALTA	PROYECTO	IMPORTE
2014 91300 (Inversiones 2014)	2011/2/63/3	760.000,00
TOTAL		760.000,00€

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

Conforme establece el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

La Base 11 c) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto en sus puntos 1, 2 y 3 dispone que:

“1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- La aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias con distintas áreas de gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y altas afecten a créditos de Personal que serán aprobadas por el Concejal o Consejero de Gobierno que ostente las delegaciones en materia de Economía y Hacienda. A estos efectos, el área de gasto viene determinada por el primer dígito de la clasificación por programa.

3.- El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto (9 y 1).

Asimismo en el apartado a) Normas Generales de la Base 11 en el décimo párrafo se indica: “En los supuestos de modificación presupuestaria consistente en alta y baja de crédito del Capítulo VI será precisa Resolución, del Concejal que ostente la delegación en la materia objeto de la modificación, desistiendo del proyecto vinculado a la aplicación presupuestaria que va a ser objeto de minoración.” A este respecto consta en el expediente Resolución de fecha 4 de septiembre de 2014 del Concejal Delegado en Materia de Infraestructuras, Obras Públicas y Servicios Públicos y Contratación de Obras y Servicios por la que se desiste de la ejecución del Proyecto 2014/2/63/7 “Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas”, aplicación presupuestaria 04120.16100.61900, por importe de 230.000,00€.

Además, si la modificación ha de ser financiada con bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a un código orgánico distinto del que la propone, habrá de constar en el expediente la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la unidad a la que afecte dicha baja.

Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 20/2014 en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por importe total de **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL EUROS (763.000,00€)**, conforme al siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
04120.920T0.22706	3.000,00
04120.17100.61900(20111-2-63-3)	760.000,00
TOTAL	763.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA	IMPORTE
011A0.93100.22706	3.000,00
04120.16100.61900 Proyecto(2014-2-63-7)	230.000,00
04120.16200.22700	530.000,00
TOTAL	763.000,00

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), la presente modificación **NO afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.**

.../”

“Con motivo de la tramitación del expediente de la modificación presupuestaria de referencia se advierte por la Sección de Contabilidad la necesidad de que se complemente por este Servicio la información respecto al detalle que se produce como consecuencia de la modificación en el Presupuesto de Gastos, en el Presupuesto de Ingresos.

En el presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2014, el proyecto 2014/2/63/7 “ Inversión en Obras de Rehabilitación en Red de Saneamiento ” vinculado a la aplicación presupuestaria 04120.16100.61900 tiene financiación, en el ejercicio 2014 del agente “Préstamo 2014” asociado al subconcepto de ingresos 91300 “Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público Inversiones 2014” del Presupuesto de Ingresos, siendo por tanto necesario que, simultáneamente a la transferencia de crédito se ajuste la financiación de los dos proyectos, de manera que se traspase 230.000,00€ de la consignación del proyecto 2014/2/63/7 al proyecto 2011/2/63/3 en el subconcepto de ingresos 91300 “Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público” del Presupuesto de Ingresos.

En consecuencia con lo expuesto, se estima procedente someter a la consideración del Ilmo. Sr. Concejal de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 20/2014 en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por importe total de **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL EUROS (763.000,00€)**, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
04120.920T0.22706	3.000,00
04120.17100.61900 Proyecto (2011/2/63/3)	760.000,00
TOTAL	763.000,00

<i>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA</i>	<i>IMPORTE</i>
011A0.93100.22706	3.000,00
04120.16100.61900 Proyecto (2014/2/63/7)	230.000,00
04120.16200.22700	530.000,00
TOTAL	763.000,00

SEGUNDO: Se procede a dar de baja de la financiación prevista en el proyecto que es objeto de "modificación a la baja" o "transferencia negativa", esto es, 2014/2/63/7 traspasando, parte de la consignación de crédito, por importe de 230.000,00€ al proyecto 2011/2/63/3 objeto de "transferencia positiva" conforme al siguiente detalle:

Presupuesto de Ingresos

<i>SUBCONCEPTO DE INGRESOS DE ALTA</i>	<i>PROYECTO</i>	<i>IMPORTE</i>
2014 91300 Ptmo. Recibidos a l/p entes de fuera del sector público (Inversiones 2014)	2011/2/63/3	230.000,00
TOTAL		230.000,00 €
<i>SUBCONCEPTO DE INGRESOS DE BAJA</i>	<i>PROYECTO</i>	<i>IMPORTE</i>
2014 91300 Ptmo. Recibidos a l/p entes de fuera del sector público (Inversiones 2014)	2014/2/63/7	230.000,00
TOTAL		230.000,00 €

..."

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 3 de octubre de 2014 y recibido en este Servicio con fecha 7 de octubre de 2014, haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda, Compras, Patrimonio y Contratación, Tecnología y Protección de Datos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 20 de julio de 2012 y 13 de febrero 2013 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 20/2014 en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por importe total de **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL EUROS (763.000,00€)**, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
04120.920T0.22706	3.000,00
04120.17100.61900 Proyecto (2011/2/63/3)	760.000,00
TOTAL	763.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA	IMPORTE
011A0.93100.22706	3.000,00
04120.16100.61900 Proyecto (2014/2/63/7)	230.000,00
04120.16200.22700	530.000,00
TOTAL	763.000,00

SEGUNDO: Se procede a dar de baja de la financiación prevista en el proyecto que es objeto de “modificación a la baja” o “transferencia negativa”, esto es, 2014/2/63/7 traspasando, parte de la consignación de crédito, por importe de 230.000,00€ al proyecto 2011/2/63/3 objeto de “transferencia positiva” conforme al siguiente detalle:

Presupuesto de Ingresos

SUBCONCEPTO DE INGRESOS DE ALTA	PROYECTO	IMPORTE
2014 91300 Ptmo. Recibidos a l/p entes de fuera del sector público (Inversiones 2014)	2011/2/63/3	230.000,00
TOTAL		230.000,00 €
SUBCONCEPTO DE INGRESOS DE BAJA	PROYECTO	IMPORTE
2014 91300 Ptmo. Recibidos a l/p entes de fuera del sector público (Inversiones 2014)	2014/2/63/7	230.000,00
TOTAL		230.000,00 €

DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 14/6/2011)



[Handwritten signature in blue ink]